



## **PRÁCTICUM. Curso 2016-17**

A fin de estimular la participación activa de los alumnos –que en muchos casos resulta muy difícil debido a la gran carga de trabajo que conlleva el elevado número de asignaturas- se reconocerán créditos por actividades como colaborador en proyectos culturales, artísticos y docentes de interés propuestos por el Centro.

Las actividades objeto de reconocimiento de créditos no podrán ser asignaturas del currículo sino proyectos originales, salvo en casos excepcionales.

Estas actividades tendrán que haber sido aprobadas por la COA en una junta que se celebrará en el mes octubre y que se convocará oportunamente.

Deberá ser el profesor responsable de la actividad quien presente a jefatura de estudios 2 antes del 30 de septiembre el proyecto y una relación de los alumnos que solicitan participar en la actividad. Posteriormente será la COA la que apruebe la actividad y finalmente Jefatura de estudios 2 emitirá una resolución en la que consten los alumnos que han sido admitidos. El profesor responsable entregará una Memoria a final de curso que contendrá informes personalizados sobre cada uno de los alumnos que hayan participado. Este informe servirá de base para la aprobación o no de proyectos presentados por el mismo profesor para cursos posteriores y para el reconocimiento de los créditos a los alumnos.

No se aceptarán solicitudes de Prácticum a aquellos alumnos que hayan obtenido 4 ECTS anteriormente por el mismo concepto en una actividad similar o si han sido objeto de un informe negativo en otra actividad.

Los créditos que se reconozcan estarán en función de la carga de estudio y asistencia que requiera cada actividad:



Estudio personal	Horas presenciales	Créditos
0 horas	30 horas	1 ECTS
15 horas	15 horas	1 ECTS
30 horas	30 horas	2 ECTS
60 horas	30 horas	3 ECTS
75 horas	45 horas	4 ECTS

Para la obtención de los ECTS será necesario haber asistido al menos al 80% de las clases y a la actividad final y un informe positivo del profesor.

Estas actividades no son evaluables, por lo que únicamente contarán con la calificación de APTO o NO APTO y se computarán a cargo de los créditos que conforman la optatividad del plan de estudios.

#### **INCORPORACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS**

Estos créditos se incorporarán al expediente del estudiante en la matrícula del curso inmediato posterior y no computarán a efectos de hallar su nota media. Excepcionalmente si el estudiante está en condiciones de finalizar los estudios o desea trasladar su expediente a otro centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria, estos créditos se podrán incorporar a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad. Estos créditos únicamente se incorporarán al expediente del alumno si éste lo solicita por escrito.

Los beneficiarios de beca deberán esperar hasta el último curso para solicitar la incorporación de los créditos en su expediente ya que de otro modo podrían dejar de percibirla.

Se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo si el profesor responsable lo justifica aunque también deberán ser autorizadas por la COA.

Madrid, octubre de 2016.

Fdo.: Francisco Luis Santiago  
Jefe de Estudios 2